

Quito, mayo 20 de 2016

Señor

PRESIDENTE

VELIKORSA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que he transferido en esta misma fecha a favor del señor **EDGAR MARCELO RIVERA AMOROSO**, de nacionalidad ecuatoriana, SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (784) acciones ordinarias y nominativas; y, a favor de la señora **MARÍA MAGDALENA VELÁSTEGUI RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, OCHO (8) acciones ordinarias y nominativas; del capital social de la compañía **VELIKORSA S.A.**

Agradeceré a Usted, se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. En virtud de la cesión antes referida, entrego los CERTIFICADOS PROVISIONALES Nos. 3, 4 y 5, para que sean anulados y se emitan los títulos de acción o certificados respectivos directamente a nombre de los cesionarios.

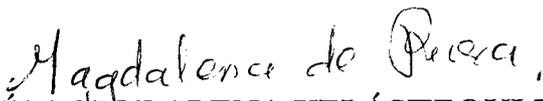
Atentamente,


GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON
CEDENTE

Declaro que he aceptado la cesión realizada a mi favor, así como requiero que se realice el respectivo registro en el Libro de Accionistas y accionistas, conforme a lo indicado en la presente comunicación.

Quito, 20 de mayo del 2016


EDGAR MARCELO RIVERA AMOROSO
CESIONARIO


MARÍA MAGDALENA VELÁSTEGUI RODRIGUEZ
CESIONARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de marzo del año 2014, comparece a la celebración y otorgamiento del presente instrumento, el señor GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON, por su propios y personales derechos como accionista, así como por los que representa en su calidad de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., a quien en lo posterior se podrá denominar como el "MANDANTE".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Uno.- La compañía VELIKORSA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 21 de Febrero del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Marzo del año 2014.

Dos.- La compañía PETRACORP S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 7 de Mayo del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Mayo del año 2014.

Tres.- El MANDANTE requiere otorgar un poder especial para que se autorice a la Ab. María Gabriela Dávila Cueva, para realizar todas los actos necesarios para la negociación de las acciones de las compañía VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., a favor de terceros, así como para la regularización y/o cumplimiento de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de dicha compañía.

CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- El señor GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON, por su propios y personales derechos como accionista, así como por los que representa en su calidad de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., otorga poder especial a favor de la Ab. María Gabriela Dávila Cueva, portadora de la C.I. 0401311535, para que de forma

individual, a su nombre y representación, y sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de poder esté facultada para:

Uno.- Asistir a Juntas de Accionistas de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., estando facultada para votar como accionista, conforme a su propio criterio, en relación a todas las decisiones que sean sometidas a aprobación de dicho organismo, en especial para la aprobación de balances, informe de Gerente General, informe de Comisario y reparto o no de utilidades.

Dos.- Suscribir las actas, lista de asistencia y demás documentos que sean necesarios como accionista y/o Gerente General, que sean necesarios en virtud de las Juntas de Accionistas de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

Tres.- Suscribir los títulos de acción, talonarios, libro de acciones y accionistas, cartas de notificación a la Superintendencia de Compañías, es decir, en general todos los documentos que como accionista y/o Gerente General se requieran suscribir en relación a las acciones de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., así como en virtud de su venta, cesión y negociación en general a favor del MANDANTE y/o de terceros, así como entre los distintos accionistas que pudiera tener dichas compañías.

Cuatro.- Vender y enajenar, a cualquier título, las acciones que pertenezcan al MANDANTE en las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., acordando el precio y demás condiciones de negociación, así como suscribiendo todas las cartas de cesión y/o notas de cesión en los certificados provisionales y/o títulos de acciones que correspondan al MANDANTE. Podrá asimismo solicitar y obtener la anulación de los referidos certificados y/o títulos, suscribiendo todos los documentos que sean necesarios para su transferencia a favor de terceros.

Cinco.- Suscribir todos los documentos, reportes e informes necesarios que como Gerente General deba presentar el MANDANTE, ante la Superintendencia de Compañías y los demás organismos de control, en relación a las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. M...', is written vertically on the left side of the page, overlapping the text of the 'Cuatro' and 'Cinco' items.

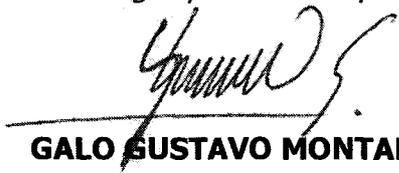
Seis.- Suscribir las solicitudes, reclamos, requerimientos y todos los demás documentos que requieran ser presentados, así como realizar todas las gestiones que sean necesarias a nombre del MANDANTE, como accionista y/o Gerente General, para obtener la actualización, cumplimiento de obligaciones y/o obtener la cancelación o anulación de las mismas, ante el Servicio de Rengas Internas, la Superintendencia de Compañías, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Registro Mercantil y en general ante cualquier entidad pública y/o privada que tenga relación con las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

Siete.- Suscribir y/o gestionar mi renuncia al cargo de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., estando facultada para realizar todas las gestiones para su aceptación y/o inscripción en el Registro Mercantil, especialmente evitando que existan contingentes legales posteriores a su presentación.

Ocho.- Suscribir y realizar todos los demás actos y/o contratos en especial administrativos, civiles o mercantiles, que sean necesarios para la regularización y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas por las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.- El presente poder estará vigente mientras el MANDANTE tenga la calidad de accionista y/o Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., así como hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de dichas calidades, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mandato.

Para constancia de todo lo señalado en este documento, lo suscribe el MANANTE en el lugar y fecha ut supra.



GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON
C.I.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CIUDADANIA 170525717-6
MONTALVO BUITRON GALO GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 FEBRERO 1960
003- 0128 01851 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA***** V444314242
CASADO MARCIA E DEL CISNE YAZBEK A
SECUNDARIA COMERCIANTE
ERNESTO MONTALVO
MARIA BUITRON
IBARRA 20/03/2009
20/03/2021

REN 0982996



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

EQUATORIANA
 CREGADU
 SUPERIOR
 PABLO S. DEFINA BUCARAN
 ABOGADO
 EDGAR MIGUEL DAVILA
 BLANCA ESTELA CUEVA
 QUITO
 28/01/2010
 28/01/2022
 NEN 2276568

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA
 040121159-5
 DAVILA CUEVA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 03 ABRIL 1980
 005-C INSE QUITO F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015
015 - 0156
 NUMERO DE CERTIFICADO
0401311535
 CEDULA
DAVILA CUEVA MARIA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	INAQUITO	
QUITO		4
	BARROQUIA	ZONA
CANTON		

Maria Gabriela Davila Cueva
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CIUDADANIA 170525717-6
 MONTALVO BUITRON GALO GUSTAVO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 FEBRERO 1960
 003- 0128 01851 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

Gustavo



ECUATORIANA***** V444314242
 CASADO MARCIA E DEL CISNE YAZBEK A
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ERNESTO MONTALVO
 MARIA BUITRON
 IBARRA 20/03/2009
 20/03/2021

REN 0982996



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de marzo del año 2014, comparece a la celebración y otorgamiento del presente instrumento, el señor GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON, por su propios y personales derechos como accionista, así como por los que representa en su calidad de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., a quien en lo posterior se podrá denominar como el "MANDANTE".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Uno.- La compañía VELIKORSA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 21 de Febrero del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Marzo del año 2014.

Dos.- La compañía PETRACORP S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 7 de Mayo del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Mayo del año 2014.

Tres.- El MANDANTE requiere otorgar un poder especial para que se autorice a la Ab. María Gabriela Dávila Cueva, para realizar todas los actos necesarios para la negociación de las acciones de las compañía VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., a favor de terceros, así como para la regularización y/o cumplimiento de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de dicha compañía.

CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- El señor GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON, por su propios y personales derechos como accionista, así como por los que representa en su calidad de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., otorga poder especial a favor de la Ab. María Gabriela Dávila Cueva, portadora de la C.I. 0401311535, para que de forma

individual, a su nombre y representación, y sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de poder esté facultada para:

Uno.- Asistir a Juntas de Accionistas de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., estando facultada para votar como accionista, conforme a su propio criterio, en relación a todas las decisiones que sean sometidas a aprobación de dicho organismo, en especial para la aprobación de balances, informe de Gerente General, informe de Comisario y reparto o no de utilidades.

Dos.- Suscribir las actas, lista de asistencia y demás documentos que sean necesarios como accionista y/o Gerente General, que sean necesarios en virtud de las Juntas de Accionistas de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

Tres.- Suscribir los títulos de acción, talonarios, libro de acciones y accionistas, cartas de notificación a la Superintendencia de Compañías, es decir, en general todos los documentos que como accionista y/o Gerente General se requieran suscribir en relación a las acciones de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., así como en virtud de su venta, cesión y negociación en general a favor del MANDANTE y/o de terceros, así como entre los distintos accionistas que pudiera tener dichas compañías.

Cuatro.- Vender y enajenar, a cualquier título, las acciones que pertenezcan al MANDANTE en las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., acordando el precio y demás condiciones de negociación, así como suscribiendo todas las cartas de cesión y/o notas de cesión en los certificados provisionales y/o títulos de acciones que correspondan al MANDANTE. Podrá asimismo solicitar y obtener la anulación de los referidos certificados y/o títulos, suscribiendo todos los documentos que sean necesarios para su transferencia a favor de terceros.

Cinco.- Suscribir todos los documentos, reportes e informes necesarios que como Gerente General deba presentar el MANDANTE, ante la Superintendencia de Compañías y los demás organismos de control, en relación a las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. M...', is written vertically on the left side of the page, overlapping the text of the fourth item.

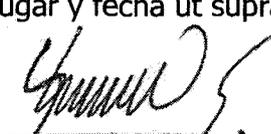
Seis.- Suscribir las solicitudes, reclamos, requerimientos y todos los demás documentos que requieran ser presentados, así como realizar todas las gestiones que sean necesarias a nombre del MANDANTE, como accionista y/o Gerente General, para obtener la actualización, cumplimiento de obligaciones y/o obtener la cancelación o anulación de las mismas, ante el Servicio de Rengas Internas, la Superintendencia de Compañías, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Registro Mercantil y en general ante cualquier entidad pública y/o privada que tenga relación con las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

Siete.- Suscribir y/o gestionar mi renuncia al cargo de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., estando facultada para realizar todas las gestiones para su aceptación y/o inscripción en el Registro Mercantil, especialmente evitando que existan contingentes legales posteriores a su presentación.

Ocho.- Suscribir y realizar todos los demás actos y/o contratos en especial administrativos, civiles o mercantiles, que sean necesarios para la regularización y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas por las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.- El presente poder estará vigente mientras el MANDANTE tenga la calidad de accionista y/o Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., así como hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de dichas calidades, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mandato.

Para constancia de todo lo señalado en este documento, lo suscribe el MANANTE en el lugar y fecha ut supra.


GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON
C.I.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00



con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITA 24 de marzo de 1988 al ZONALIZANTE por sentencia de DIVORCIO del Juez Octavo de la Civil - de Quito de fecha 8 de febrero de 1988 al matrimonio de GALE GUSTAVO MONTALVO BUITRON y MARCIA ELIZABETH BEL CISNE YAZBEK APOLA. Documento que se archiva con el N° 88-17-687.3C

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 63 Acta 63

En Quito Provincia de Pichincha hoy día 16 de marzo de mil novecientos ochenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente, acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Gale Gustavo Montalvo Buitron nacido en Quito - Pichincha el 16 de Febrero de 19 60, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante con Cédula N° 10225717-6, domiciliado en Quito, de estado anterior Divorciado, hijo de Ernesto Montalvo y de Marcia Buitron

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marcia Elizabeth del Cisne Yazbek Apola nacida en Guayaquil - Loja, el 20 de Noviembre de 19 61, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Hoteleria con Cédula N° 10191645-8, domiciliada en Quito, de estado anterior Soltera, hija de Yolga Yazbek y de Lisa Apola

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 6 de Enero de 1987
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firma Gale] [Firma Marcia]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0199

Año Tomo Pág. Acta
Ors Cils Cms

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva en el archivo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónica

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

13 JUN 2016

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3021826



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

EQUATORIANA ***** V4443E4442
CABIDO PABLO S. DEFINA BUCARAN
SUPERIOR ABOGADO
EDGAR MIGUEL DAVILA
BLANCA ESTELA CUEVA
QUITO 28/01/2010
REN 2276558

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 0401311535
DAVILA CUEVA MARIA GABRIELA
RICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
03 ABRIL 1980
003-C 0002 11718 F
RICHINCHA/QUITO
RINCALEE SUAREZ 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 20 FEB 2014
015
015 - 0156 0401311535
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DAVILA CUEVA MARIA GABRIELA
RICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA INAQUITO 4
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTON

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170259504-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA AMOROSO
EDGAR MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1949-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**MARIA MAGDALENA
VELASTEGUI**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMOROSO ABELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-03

00000000



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Quito, mayo 20 de 2016

Señor

PRESIDENTE

VELIKORSA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que he transferido en esta misma fecha a favor del señor **EDGAR MARCELO RIVERA AMOROSO**, de nacionalidad ecuatoriana, SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (784) acciones ordinarias y nominativas; y, a favor de la señora **MARÍA MAGDALENA VELÁSTEGUI RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, OCHO (8) acciones ordinarias y nominativas; del capital social de la compañía **VELIKORSA S.A.**

Agradeceré a Usted, se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. En virtud de la cesión antes referida, entrego los CERTIFICADOS PROVISIONALES Nos. 3, 4 y 5, para que sean anulados y se emitan los títulos de acción o certificados respectivos directamente a nombre de los cesionarios.

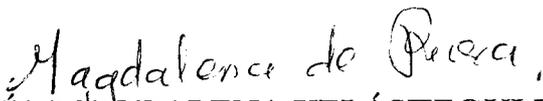
Atentamente,


GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON
CEDENTE

Declaro que he aceptado la cesión realizada a mi favor, así como requiero que se realice el respectivo registro en el Libro de Accionistas y accionistas, conforme a lo indicado en la presente comunicación.

Quito, 20 de mayo del 2016


EDGAR MARCELO RIVERA AMOROSO
CESIONARIO


MARÍA MAGDALENA VELÁSTEGUI RODRIGUEZ
CESIONARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de marzo del año 2014, comparece a la celebración y otorgamiento del presente instrumento, el señor GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON, por su propios y personales derechos como accionista, así como por los que representa en su calidad de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., a quien en lo posterior se podrá denominar como el "MANDANTE".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Uno.- La compañía VELIKORSA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 21 de Febrero del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Marzo del año 2014.

Dos.- La compañía PETRACORP S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 7 de Mayo del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Mayo del año 2014.

Tres.- El MANDANTE requiere otorgar un poder especial para que se autorice a la Ab. María Gabriela Dávila Cueva, para realizar todas los actos necesarios para la negociación de las acciones de las compañía VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., a favor de terceros, así como para la regularización y/o cumplimiento de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de dicha compañía.

CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- El señor GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON, por su propios y personales derechos como accionista, así como por los que representa en su calidad de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., otorga poder especial a favor de la Ab. María Gabriela Dávila Cueva, portadora de la C.I. 0401311535, para que de forma

individual, a su nombre y representación, y sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de poder esté facultada para:

Uno.- Asistir a Juntas de Accionistas de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., estando facultada para votar como accionista, conforme a su propio criterio, en relación a todas las decisiones que sean sometidas a aprobación de dicho organismo, en especial para la aprobación de balances, informe de Gerente General, informe de Comisario y reparto o no de utilidades.

Dos.- Suscribir las actas, lista de asistencia y demás documentos que sean necesarios como accionista y/o Gerente General, que sean necesarios en virtud de las Juntas de Accionistas de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

Tres.- Suscribir los títulos de acción, talonarios, libro de acciones y accionistas, cartas de notificación a la Superintendencia de Compañías, es decir, en general todos los documentos que como accionista y/o Gerente General se requieran suscribir en relación a las acciones de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., así como en virtud de su venta, cesión y negociación en general a favor del MANDANTE y/o de terceros, así como entre los distintos accionistas que pudiera tener dichas compañías.

Cuatro.- Vender y enajenar, a cualquier título, las acciones que pertenezcan al MANDANTE en las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., acordando el precio y demás condiciones de negociación, así como suscribiendo todas las cartas de cesión y/o notas de cesión en los certificados provisionales y/o títulos de acciones que correspondan al MANDANTE. Podrá asimismo solicitar y obtener la anulación de los referidos certificados y/o títulos, suscribiendo todos los documentos que sean necesarios para su transferencia a favor de terceros.

Cinco.- Suscribir todos los documentos, reportes e informes necesarios que como Gerente General deba presentar el MANDANTE, ante la Superintendencia de Compañías y los demás organismos de control, en relación a las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. M. S.', is written vertically on the left side of the page, overlapping the text of the 'Cuatro' and 'Cinco' items.

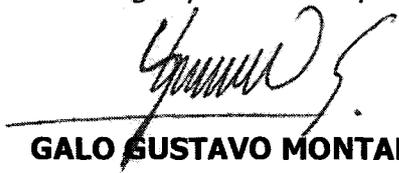
Seis.- Suscribir las solicitudes, reclamos, requerimientos y todos los demás documentos que requieran ser presentados, así como realizar todas las gestiones que sean necesarias a nombre del MANDANTE, como accionista y/o Gerente General, para obtener la actualización, cumplimiento de obligaciones y/o obtener la cancelación o anulación de las mismas, ante el Servicio de Rengas Internas, la Superintendencia de Compañías, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Registro Mercantil y en general ante cualquier entidad pública y/o privada que tenga relación con las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

Siete.- Suscribir y/o gestionar mi renuncia al cargo de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., estando facultada para realizar todas las gestiones para su aceptación y/o inscripción en el Registro Mercantil, especialmente evitando que existan contingentes legales posteriores a su presentación.

Ocho.- Suscribir y realizar todos los demás actos y/o contratos en especial administrativos, civiles o mercantiles, que sean necesarios para la regularización y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas por las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.- El presente poder estará vigente mientras el MANDANTE tenga la calidad de accionista y/o Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., así como hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de dichas calidades, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mandato.

Para constancia de todo lo señalado en este documento, lo suscribe el MANANTE en el lugar y fecha ut supra.



GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON
C.I.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CIUDADANIA 170525717-6
MONTALVO BUITRON GALO GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 FEBRERO 1960
003- 0128 01851 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA***** V444314242
CASADO MARCIA E DEL CISNE YAZBEK A
SECUNDARIA COMERCIANTE
ERNESTO MONTALVO
MARIA BUITRON
IBARRA 20/03/2009
20/03/2021

REN 0982996



EN BLANCO
ESPACIO

ESPACIO
EN BLANCO

EN BLANCO
ESPACIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00



con fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 24 de marzo de 1988 M
ZONIFICADA por sentencia de DIVORCIO del Juez Octavio de la Civil -
de Quito de fecha 8 de febrero de 1988 el matrimonio de GABO GUSTAVO
MENTALVO BUITRÓN y MARCIA ELIZABETH DEL CISNE YAZBEN APOLA. Documento
que se archiva con el Nº 88-17-587, DC
EL JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 63. Acta 63

En Quito Provincia de Pichincha
hoy día seis de enero de mil novecientos ochenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente, acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Gabo Gustavo Montalvo Buitron nacido en Quito Pichincha el 16 de Febrero de 19 60, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante con Cédula N° 170825717-b, domiciliado en Quito, de estado anterior Divorcedo, hijo de Fernando Montalvo y de Marcia Buitron

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Marcia Elizabeth del Cisne Yazbek Apola nacida en Guayaquil el 20 de Noviembre de 19 61, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Hotelera con Cédula N° 110191645-b, domiciliada en Quito, de estado anterior Soltera, hija de Ygre Yazbek y de Elsa Apola

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 6 de Enero de 1987
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamado

OBSERVACIONES :

FIRMAS: [Firma] [Firma]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0199

Año Tomo Pág.
Drs. Esos

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva en el archivo al Art 9 de la Ley de Sistema de Información Pública de Datos Públicos, en conformidad de lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónica
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

13 JUN 2016

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNION DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 3021826



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

EQUATORIANA
CARRERA PABLO S. DEFINA BUCARAN
SUPERIOR ABOGADO
EDGAR MIGUEL DAVILA
ELANCA ESTELA CUEVA
QUITO 28/01/2010
28/01/2022
NEN 2276568

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 040121159-5
DAVILA CUEVA MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO SANTA PRISCA
03 ABRIL 1980
005-C INSE QUITO F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015
015 - 0156
NUMERO DE CERTIFICADO
DAVILA CUEVA MARIA GABRIELA
0401311535
CEDULA
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA INAQUITO 4
QUITO BARRODIA 4
CANTON ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

 CIUDADANIA 170525717-6
MONTALVO BUITRON GALO GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 FEBRERO 1960
003- 0128 01851 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA***** V444314242
CASADO MARCIA E DEL CISNE YAZBEK A
SECUNDARIA COMERCIANTE
ERNESTO MONTALVO
MARIA BUITRON
IBARRA 20/03/2009
20/03/2021
RE: 0982996



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de marzo del año 2014, comparece a la celebración y otorgamiento del presente instrumento, el señor GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON, por su propios y personales derechos como accionista, así como por los que representa en su calidad de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., a quien en lo posterior se podrá denominar como el "MANDANTE".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Uno.- La compañía VELIKORSA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 21 de Febrero del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Marzo del año 2014.

Dos.- La compañía PETRACORP S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 7 de Mayo del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Mayo del año 2014.

Tres.- El MANDANTE requiere otorgar un poder especial para que se autorice a la Ab. María Gabriela Dávila Cueva, para realizar todas los actos necesarios para la negociación de las acciones de las compañía VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., a favor de terceros, así como para la regularización y/o cumplimiento de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de dicha compañía.

CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- El señor GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON, por su propios y personales derechos como accionista, así como por los que representa en su calidad de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., otorga poder especial a favor de la Ab. María Gabriela Dávila Cueva, portadora de la C.I. 0401311535, para que de forma

individual, a su nombre y representación, y sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de poder esté facultada para:

Uno.- Asistir a Juntas de Accionistas de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., estando facultada para votar como accionista, conforme a su propio criterio, en relación a todas las decisiones que sean sometidas a aprobación de dicho organismo, en especial para la aprobación de balances, informe de Gerente General, informe de Comisario y reparto o no de utilidades.

Dos.- Suscribir las actas, lista de asistencia y demás documentos que sean necesarios como accionista y/o Gerente General, que sean necesarios en virtud de las Juntas de Accionistas de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

Tres.- Suscribir los títulos de acción, talonarios, libro de acciones y accionistas, cartas de notificación a la Superintendencia de Compañías, es decir, en general todos los documentos que como accionista y/o Gerente General se requieran suscribir en relación a las acciones de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., así como en virtud de su venta, cesión y negociación en general a favor del MANDANTE y/o de terceros, así como entre los distintos accionistas que pudiera tener dichas compañías.

Cuatro.- Vender y enajenar, a cualquier título, las acciones que pertenezcan al MANDANTE en las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., acordando el precio y demás condiciones de negociación, así como suscribiendo todas las cartas de cesión y/o notas de cesión en los certificados provisionales y/o títulos de acciones que correspondan al MANDANTE. Podrá asimismo solicitar y obtener la anulación de los referidos certificados y/o títulos, suscribiendo todos los documentos que sean necesarios para su transferencia a favor de terceros.

Cinco.- Suscribir todos los documentos, reportes e informes necesarios que como Gerente General deba presentar el MANDANTE, ante la Superintendencia de Compañías y los demás organismos de control, en relación a las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

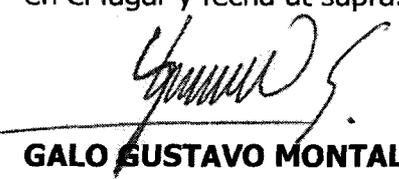
Seis.- Suscribir las solicitudes, reclamos, requerimientos y todos los demás documentos que requieran ser presentados, así como realizar todas las gestiones que sean necesarias a nombre del MANDANTE, como accionista y/o Gerente General, para obtener la actualización, cumplimiento de obligaciones y/o obtener la cancelación o anulación de las mismas, ante el Servicio de Rengas Internas, la Superintendencia de Compañías, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Registro Mercantil y en general ante cualquier entidad pública y/o privada que tenga relación con las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

Siete.- Suscribir y/o gestionar mi renuncia al cargo de Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., estando facultada para realizar todas las gestiones para su aceptación y/o inscripción en el Registro Mercantil, especialmente evitando que existan contingentes legales posteriores a su presentación.

Ocho.- Suscribir y realizar todos los demás actos y/o contratos en especial administrativos, civiles o mercantiles, que sean necesarios para la regularización y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas por las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.- El presente poder estará vigente mientras el MANDANTE tenga la calidad de accionista y/o Gerente General de las compañías VELIKORSA S.A. y PETRACORP S.A., así como hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de dichas calidades, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mandato.

Para constancia de todo lo señalado en este documento, lo suscribe el MANANTE en el lugar y fecha ut supra.


GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON
C.I.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



6.00



Identificación y Cedulación



con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 24 de marzo de 1988. ZA ZONDISUALTE por sentencia de DIVORCIO del Juez Octavio de la Civil - de Quito de fecha 8 de febrero de 1988 el matrimonio de GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON y MARCIA ELIZABETH DEL CISNE YAZBEN APOLA. Documento que se archiva con el N° 88-17-2-587, DC

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 63 Acta 63

En Quito Provincia de Pichincha hoy día de de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente, acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO GUSTAVO MONTALVO BUITRON nacido en Quito, Pichincha el 16 de Febrero de 1960, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante con Cédula N° 140225711-6, domiciliado en Quito anterior hijo de Ernesto Montalvo y de María Buitron

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marcia Elizabeth del Cisne Yazbek Apolo nacida en Guayaquil - Loja, el 20 de noviembre de 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Hotelera con Cédula N° 140225711-8, domiciliada en Quito anterior hija de Sofía Solera y de Elsa Apolo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 6 de Enero de 1988

En este matrimonio legitimaron a su hij camun llamad

OBSERVACIONES :

Handwritten signatures and notes in the observations section.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0199

Año Tomo Pág Acta Dts Ebs

CERTIFICO

Que es fiel copia que se remite al Art 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

13 JUN 2016

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3021826



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

EQUATORIANA ***** VANGELIA
 FISCAL PABLO S DEFINA BUDARAN
 SUPERIOR ABOGADO
 EDGAR MIGUEL DAVILA
 ELANCA ESTELA CUEVA
 QUITO 29/01/2010
 EE/01/2010
 RETI 2276568

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0401311535-5
 DAVILA CUEVA MARIA GABRIELA
 RICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 09 ABRIL 1980
 003-C CODE CIVIL F
 RICHINCHA/QUITO
 RONDALES SURCO 1980




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015
015 - 0156 0401311535
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DAVILA CUEVA MARIA GABRIELA
 RICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO 4
 QUITO BARROQUIA ZONA
 CANTON

 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA-D **CIUDADANÍA**
170407851-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASTEGUI RODRIGUEZ
 MARIA MAGDALENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**EDGAR
 RIVERA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASTEGUI LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA P.
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-03

E333312222
00062091





 Magdalena de Rivera.
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170407851-6 033 - 0293
VELASTEGUI RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION AEROPUERTO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0078
4938266 01/06/2016 9:31:11
4938266

